



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "GINECOLOGICA MEDICA S.A. GINECOMED".-



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

CUANTIA: Indeterminada.-

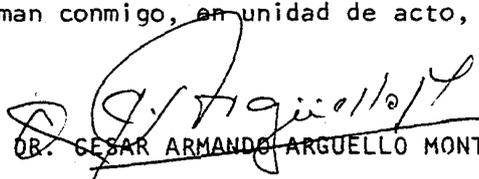
Dí: 3 copias.-

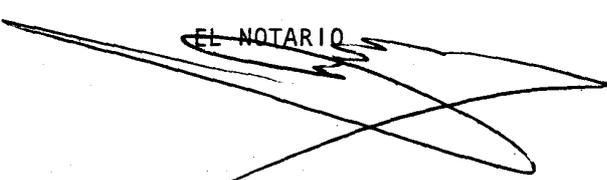
CO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de mayo del año dos mil, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, de este Cantón, comparece el Doctor César Armando Arguello Montalvo en su calidad de Gerente General de la Compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A. GINECOMED", tal como consta en la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrar la procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, agregue usted una que contenga una de prórroga de plazo y reforma de estatutos, al tenor de las estipulaciones siguientes: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Doctor César Armando Arguello Montalvo en su calidad de Gerente General de la Compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A. GINECOMED", tal como consta en la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.- ANTECEDENTES.- a) La compañía GINECOLOGICA MEDICA S.A. GINECOMED se constituyó en esta ciudad de -

Quito el veinte de agosto de mil novecientos setenta y seis ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre del mismo año.- b) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de marzo del año dos mil, resolvió ampliar el plazo de duración de la compañía y reformar los estatutos, tal como consta en la copia certificada del acta que se agrega como documento habilitante.-PRORROGA DE PLAZO.- Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Doctor César Arguello Montalvo en la calidad que comparece, prorroga el plazo de duración de la compañía en veinte y cinco años adicionales, a contarse desde la inscripción de la escritura de ampliación de plazo en el Registro Mercantil.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por efectos de la ampliación de plazo, se reforma el artículo tercero de los estatutos el que dirá: ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá un plazo de duración de veinte y cinco años adicionales, a contarse desde la inscripción de la escritura de ampliación en el Registro Mercantil.-) Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, plenas para la validez de este contrato.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el señor Doctor Medardo Oleas Rodríguez, con Registro profesional número mil ochocientos sesenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Ref*

  
SR. DR. CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO  
GERENTE GENERAL COMPANIA GINECOMED S.A.

  
EL NOTARIO

# CLINICA DE LA MUJER

A.V. AMAZONAS N°. 39-216 Y GASPAR DE VILLARROEL  
TELEFONOS: 458-000 - 458-372 - 458-525 - 458-528 - 458-740 - 458-749 - FAX: 463-932

## COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO CINCO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GINECOLÓGICA MEDICA GINECOMED S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL AÑO 2000



### 5.- AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS. /

El señor Presidente informa que la Compañía Ginecomed S.A. Se constituyó el 20 de agosto de 1976 y se registró en el Registro Mercantil el 30 de Septiembre de 1976. En el artículo 3 ro de la Constitución de la Compañía se estableció una duración de veinte y cinco años de fenecía el 30 de Septiembre del 2.001. Consecuentemente, es atribución de la Junta General de Accionistas el ampliar dicho plazo con esta explicación pone en consideración de los señores accionistas.

El Doctor Hernán Pozo sugiere que no se ponga plazo y que sea en forma indefinida; el Dr. Cocós propone que sea de veinte y cinco años; el Dr. Patiño cree que se debería consultar al abogado sobre el plazo y que la Asamblea de la autorización para la ampliación del plazo y que el abogado indique lo mas adecuado.

Todos los accionistas presentes están de acuerdo en que se amplié el plazo si es posible ponerle en forma indefinida, caso contrario se establecerá un nuevo plazo de veinte y cinco años.

Por efectos de esta ampliación de plazo, se reforma el artículo tercero de los estatutos, el que dirá: "ARTICULO TERCERO: La Compañía tendrá un plazo de duración de veinte y cinco años adicionales, a contarse desde la inscripción de la escritura de ampliación de plazo en el Registro Mercantil". /

Certifico que es fiel copia del Acta original que reposa en los libros de la Compañía.

  
**Dr. César Arguello**  
**GERENTE GENERAL**  
Secretario

# CLINICA DE LA MUJER

AV. AMAZONAS No. 39216 Y GASPAR DE VILLARROEL  
TELEFONOS: 458000 - 458372 - 458526 - 458538 - 458740 - 458749 - FAX: 468-932

Quito, 01 de abril de 1999

Señor Doctor  
CESAR ARMANDO ARGUELLO MONTALVO  
Ciudad.-

Estimado Doctor Argüello:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía GINECOMED S.A., en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, tuvo el acierto de elegirle a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en los Estatutos.

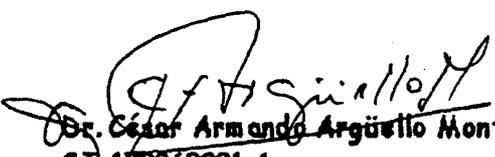
A Usted le corresponde la representación legal de la Compañía.

Ruego se sirva aceptar la designación.

Atentamente,

  
DR. Fernando Rodrigo Carrillo Soto  
PRESIDENTE  
C.I. 170277555-0

Quito, 01 de abril de 1999.- Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía GINECOMED S.A.

  
Dr. César Armando Argüello Montalvo  
C.I. 170063091-4

La Compañía GINECOMED S.A, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el 20 de agosto de 1976, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 742, tomo 107, el 30 de septiembre de 1976.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de GINECOLOGICA MEDICA S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1695 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 14 de Abril de 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



En fecha 14 de Abril de 1999 se otorgó el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por el Sr. CESAR ARMANDO ARBUJELLO GONZALEZ, a favor de la Srta. GINECOLOGIA MEDICA GINECOMED SOCIEDAD ANONIMA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Se protocolizó en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Prórroga de plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía GINECOLOGIA MEDICA GINECOMED SOCIEDAD ANONIMA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Notario Decimo Sexto  
Quito - Ecuador

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0

0.5



**NOTARIA 17**  
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA "GINECOLOGICA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA (GINECOMED)", celebrada el veinte de agosto de mil novecientos setenta y seis; de su escritura de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el veinte y dos de mayo del dos mil; y de su aprobación, mediante resolución número 00.QIJ.F71, emitida por la Superintendencia de Compañías el veintiocho de julio del dos mil.- Quito a, catorce de agosto del dos mil. Enmendado.- .1 .-VALE

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

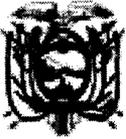


Notaría 17ma  
Dr. Remigio Poveda V.  
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA «GINECOLOGIA MEDICA S.A. GINECOMED», con fecha veintidos de Mayo del año dos mil, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por oficio número 594 - DDP, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Pichincha de 8 de agosto del 2000, tomé nota de que la misma ha sido aprobada MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00 - Q.IJ. 1971, EMITIDA POR EL DOCTOR ROBERTO SALGADO VALDEZ INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, con fecha veintiocho de Julio del año dos mil.- Quito a veintiuno de Agosto del año dos mil.

EL NOTARIO ENCARGADO  
DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



099000007

**ZON.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 28 de Julio del 2.000, bajo el número 2304 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 742 del Registro Mercantil de treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, a fs 2007, Tomo 107.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " GINECOLOGIA MEDICA S.A. GINECOMED ", otorgada el 22 de Mayo del 2.000, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015670.- Quito, a uno de Septiembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-